



La Habana, Cuba, sede de los diálogos de paz, octubre 12 de 2013

Señores Gobierno Nacional

I. A continuación exponemos los temas pendientes por acordar, durante el abordaje del 2° punto de la agenda, la Participación política:

- El primer punto pendiente es la introducción, las FARC entregó una propuesta que hace alusión al preámbulo, cuya redacción es la siguiente:

1. Disposiciones generales sobre Participación política y ciudadana.

Atendiendo al clamor de la población por la paz, y reconociendo que:

La construcción de esta es asunto de la sociedad en su conjunto, que requiere de la participación de todos, sin distinción;

El desarrollo social con equidad y bienestar, incluyendo las grandes mayorías, permite crecer como país;

Una Colombia en paz jugará un papel activo y soberano en la paz y el desarrollo regional y mundial;

Es importante ampliar la democracia y cualificarla como condición para lograr su verdadero ejercicio como base sólida para forjar la paz;

El Gobierno Nacional y las FARC-EP, con el ánimo y la determinación de llegar a un acuerdo, y efectivamente ir construyendo la paz con legitimidad, creen necesario concitar la participación y decisión de toda la sociedad colombiana, en la construcción de tal propósito que es derecho y deber de obligatorio cumplimiento, como base para enrumbar a Colombia por el camino de la democracia, la justicia social y la reconciliación.

Así, el Gobierno Nacional y las FARC-EP convienen la realización de las revisiones y los ajustes institucionales necesarios para hacer frente a los retos de la construcción de la paz, que conduzcan a la plena participación política y ciudadana de todos los sectores políticos y sociales. En consecuencia, el Gobierno Nacional concretará los cambios requeridos para:

A. El disfrute de derechos y garantías para el ejercicio de la oposición política y social en general y en particular para los nuevos movimientos que surjan luego

de la firma del Acuerdo Final. Los derechos y garantías también se harán efectivos para el ejercicio de la oposición social.

B. El Acceso a los medios de comunicación, y su democratización.

C. El establecimiento de mecanismos democráticos de participación política y ciudadana, incluidos los de participación directa, en los diferentes niveles y diversos temas concernientes a la conducción del Estado y de la sociedad.

D. La materialización de medidas efectivas para promover mayor participación en la política nacional, regional y local de todos los sectores políticos y sociales, incluyendo la población más vulnerable, en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad individual, colectiva y humana.

• **Pendientes de Garantías para las organizaciones y movimientos sociales.**

(Pendiente los siguientes párrafos introductorios)

• Garantizar el derecho al acceso oportuno y libre a la información oficial en el marco de la Constitución y la ley. (*y los ajustes normativos que se deriven del acuerdo) lo que está entre paréntesis queda pendiente.

• Garantizar y reglamentar el derecho de los movimientos y organizaciones sociales representativos, a la réplica, así como obligación de rectificación inmediata donde hubiere lugar y en cualquier medio de comunicación. Igualmente definición de mecanismos de seguimiento al disfrute efectivo de este derecho". (Pendiente rectificación y réplica en cabeza de los movimientos sociales).

• Se reglamentara en términos de equidad la utilización del espectro electromagnético.

• Se establecerán mecanismos de rendición de cuentas de todas las instancias de elección popular en la escala nacional, departamental y municipal, y otras entidades y empresas públicas y privadas que presten servicios públicos.(*pendiente ubicación).Mirar control ciudadano. En la propuesta de control ciudadano hay bastante coincidencia salvo dos cambios que son necesarios, cambiar la palabra fortalecerá por Establecerá y quitar el termino domiciliario.

• Participación de los movimientos y organizaciones sociales en el Consejo Nacional de Participación Política y Social. (Según el gobierno, este asunto ya está resuelto con la legislación actual, la cual permite que esta participación se produzca. Argumentamos que por lo menos las instancias de participación deben cohesionarse y vincularse con el Sistema Nacional de Planeación. Respecto a esta propuesta dijeron que se analizaría y al día siguiente presentarían una propuesta que incluya esta reflexión. La respuesta la llevarían el día 19 de septiembre).Propuesta fue entregada en planeación participativo lo que ustedes proponen es revisar algunos aspectos de la función y conformación de los consejos territoriales de planeación en su amplitud, interlocución, capacitación

ENTREGADO POR F

técnica, y diligencia en las respuestas. Lo que nosotros proponemos es la creación de los Consejos de Participación territorial en los niveles regional, provincial, departamental y municipal, para garantizar la mayor participación política y social en temas nacionales y territoriales, políticos, económicos, sociales, ambientales, presupuestales, administrativos y de ordenamiento; con autoridades a nivel central, especialmente del Departamento Nacional de Planeación y del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El Consejo contará con la participación de representantes, elegidos en forma autónoma, de los gobernadores y alcaldes, de las Regiones, de las Provincias, de los gremios económicos y de las comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes, y demás expresiones organizativas sociales y populares.

- Proveer los mecanismos para la participación de los movimientos y organizaciones sociales en la vigilancia y control de los procesos electorales. (Según el gobierno, este tema se discutiría en el punto de PARTICIPACIÓN POLÍTICA 2.3)
- Consulta previa a los movimientos y organizaciones sociales en asuntos de interés nacional tales como las relaciones exteriores, la seguridad y la defensa nacional, y la administración de justicia. (Sobre estos asuntos expresaron que eran del resorte exclusivo del gobierno. Pero de nuestra parte expresamos que tenían que ver con la soberanía, agregando que si no se miraba ahora se debía mirar más adelante. Se opusieron, pero insistimos en dejarlo como tema central de las discusiones).
- Se harán los cambios institucionales para garantizar el efectivo disfrute de los derechos de los movimientos y organizaciones sociales, especialmente el de la movilización en sus diversos repertorios y expresiones, el de la participación política, y el de ser gobierno. Tal institucionalidad comprenderá la promulgación de una legislación especial orientada a la proscripción de prácticas ilegales que vayan en detrimento de la legitimidad del sistema político. (Este punto se subdividió en dos en el análisis del gobierno y propusieron tocar sus temas en otros planos del debate que vendrían más adelante).

DELEGACIÓN DE PAZ DE LAS FARC-EP